




CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 08511
DICTAMEN N° /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución por el que se solicita informe al “**MINISTERIO DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL PREDIO, Y DE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES QUE NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO UBICADO EN EL DISTRITO DE M.R.A., DPTO. CENTRAL, INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 13.125 – CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-1528-02, CON UNA SUPERFICIE DE 17 HA 8.488 M2 5.770 CM2, ADQUIRIDO POR LA SUMA DE GS. 35.743.785.662 MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2.552 QUE AUTORIZA LA COMPRA A TÍTULO ONEROSO DEL CITADO INMUEBLE**”, presentado por el senador Martín Arévalo.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

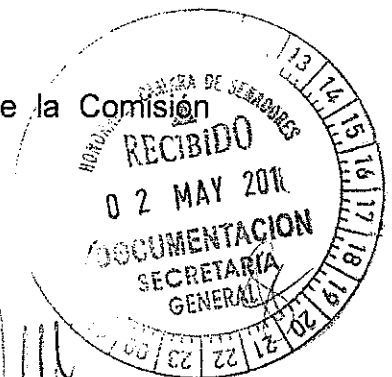
MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ


VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

POR EL QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL PREDIO, Y DE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES QUE NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO UBICADO EN EL DISTRITO DE M.R.A., DPTO. CENTRAL, INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 13.125 – CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-1528-02, CON UNA SUPERFICIE DE 17 HA 8.488 M2 5.770 CM2, ADQUIRIDO POR LA SUMA DE GS. 35.743.785.662 MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2.552 QUE AUTORIZA LA COMPRA A TÍTULO ONEROSO DEL CITADO INMUEBLE.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe al Ministerio de Hacienda, sobre los siguientes puntos:

1. Toda la documentación relevante, si existiere, que autoriza a la SENAVITAT a realizar la demolición de determinadas estructuras en el inmueble denominado "Complejo Mariano Roque Alonso", considerando que fue adquirido por la SENAVITAT, según Resolución N° 2.552 por un monto de Gs. 35.743.785.662, siendo que las torres que fueron demolidas formaban parte de la infraestructura recibida.
2. Asimismo documentaciones y antecedentes referentes al proceso licitatorio para demolición del Complejo Habitacional Mariano Roque Alonso, realizado por la ITAIPU BINANCIONAL.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.